



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Por mandato del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica extracto del acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, respecto a la delegación de la competencia sancionadora en vías urbanas a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo:

Adopción por unanimidad representativa de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación del acuerdo de suscribir un convenio con la Dirección General de Tráfico para la delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Calera y Chozas, 3 de febrero de 2020.–El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-583